

**AL'ANDALUS SECTOR
INMOBILIARIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**SAN FERNANDO
INVERSIONES INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 23 de junio de 2008, los accionistas únicos de «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de las respectivas sociedades, aprobaron respectivamente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 18 de junio de 2008, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin necesidad de ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 24 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, «Al'Andalus Sector Inmobiliario, Sociedad Anónima Unipersonal», don Lázaro Cepas Martínez, y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal», don Juan María Vaca Sánchez del Álamo.—41.781. y 3.ª 27-6-2008

ALDEGRAL, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

**ALDESA
ENERGÍAS ALTERNATIVAS, S. A. U.**

ALDESA ENERGÍAS, S. L. U.

**ALDESA
ENERGÍAS RENOVABLES, S. A. U.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que mediante las decisiones adoptadas el día 23 de junio de 2008, por los Socios Únicos de las sociedades «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal (como sociedad absorbente), «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal, «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal (como sociedades absorbidas), se aprobó la fusión de dichas socieda-

des, absorbiendo «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, a las restantes, adoptando de conformidad con el dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente la denominación de una de las sociedades absorbidas, «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal. En consecuencia, la sociedad resultante de la fusión pasará a denominarse «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Limitada», unipersonal. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de junio de 2008.—Don Alejandro Fernández Ruiz, Administrador único de «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal; el Consejo de Administración de «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz; y el Consejo de Administración de «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz.—41.774. y 3.ª 27-6-2008

**ANTONIO BENÍTEZ SÁNCHEZ
CONSTRUCCIONES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Pere Abrisqueta Costa, Secretario Judicial de lo Social número uno de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/07, de este Juzgado, seguido a instancia de Miguel Galán Cáceres contra la empresa Antonio Benítez Sánchez Construcciones, S.L., sobre una reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de abril de 2008 por el que se declara a la empresa Antonio Benítez Sánchez Construcciones S.L., en situación de insolvencia provisional por un importe de 5.468,08 euros de principal, más 546,81 euros en concepto de intereses provisionales y 546,81 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Figueres, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, D. Pere Abrisqueta Costa.—41.104.

**ATLÁNTICO EMPRESAS 1,
FONDO DE PENSIONES**

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «Atlántico Empresas 1, Fondo de Pensiones (F0951)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.135.

**AUTOCARES CAPRICORNIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital social. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165, 167 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de junio de 2008, válidamente constituida y con el quórum suficiente para adoptar acuerdos, adoptó entre otros y por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma de ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta (152.880,00) euros mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en veintitrés euros con cincuenta y dos céntimos (23,52 euros), siendo que en adelante el valor nominal de las acciones será de cincuenta y nueve euros con once céntimos (59,11 euros). La reducción se realiza para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas en la suma de 152.880 euros, quedando el capital tras la reducción en trescientos ochenta y cuatro mil doscientos quince (384.215,00) euros, dividido y distribuido en seis mil quinientas (6.500) acciones de 59,11 euros de valor nominal cada una de ellas, sirviendo de base a este acuerdo el Balance de situación de fecha 31 de diciembre de 2007 verificado por los Auditores de la sociedad y aprobado por la propia Junta general de accionistas en el acuerdo primero.

Badalona, 16 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Esperanza Bueso Valentín.—40.973.

AUTOMERCADO ZARAGOZA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de «Automercado Zaragoza, S. A.», en reunión celebrada el 23 de mayo de 2008, acordó reducir el Capital Social en la cantidad de 9.015,18 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias titularidad de la sociedad, mediante la amortización de 300 acciones, números 1.259 a 1.558, ambos inclusive, y modificar en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º.—Capital Social.—El Capital se fija en la cantidad de 81.136,64 euros, y está representado por dos mil setecientas acciones nominativas de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.700, ambos inclusive. Todas las acciones están suscritas, hallándose totalmente desemborsadas.»

Zaragoza, 24 de junio de 2008.—El Administrador Único, José Ignacio Pozas Santiago.—42.201.

**BANSABADELL 12,
FONDO DE PENSIONES**

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 12, Fondo de Pensiones (F0425)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.136.

**BANSABADELL 16,
FONDO DE PENSIONES**

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de